

Oficialía Electoral del IEEM da certeza a sus actos

Esta labor permite dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral y de actividades propias del Instituto, durante procesos electorales como en actividades ordinarias.

Cada acto y cada hecho importan, y dejar constancia de lo ocurrido contribuye a dar certeza a las actividades del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**). Para ello cuenta con la Oficialía Electoral, una función que permite verificar actos o hechos relacionados con sus atribuciones. De enero a octubre de 2026, esta área ha atendido 254 solicitudes de actuación y elaborado 267 actas.

A través de esta función, las personas servidoras públicas electorales habilitadas pueden dar fe pública de determinados actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, asentando el resultado de su verificación en un acta circunstanciada. Esto permite dejar constancia de lo observado y de las circunstancias de modo, tiempo y lugar

Entre los objetivos de la Oficialía Electoral, se encuentra dejar constancia de acciones que pudieran influir en la equidad en la contienda cuya competencia sea del **IEEM**, así como documentar actividades que realiza el propio Instituto como parte de sus responsabilidades

Esta función también puede realizarse a solicitud de las distintas áreas del **IEEM** cuando requieren certificar alguna actividad institucional, como publicación de convocatorias, el cierre de estas o actuaciones vinculadas con los procedimientos administrativos sancionadores. De esta manera, la Oficialía Electoral contribuye a otorgar mayor certeza en las actuaciones del Instituto.

En el órgano central, esta responsabilidad corresponde a la Secretaría Ejecutiva y se ejerce conforme a las disposiciones del Código Electoral del Estado de México y del Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.